

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|----------------------------------|
| RADICADO N° | 05001-31-03-022-2018-0196-00 |
| PROCESO: | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | MARIA GLORIA DEL SOCORRO LONDOÑO |
| DEMANDADO | AUTO LUJO SA Y OTROS |
| DECISIÓN: | Agrega respuesta a embargo |
| PROVIDENCIA | Auto 546 V |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad Bello- Antioquia y el tesorero de AUTO LUJOS para los fines legales subsiguientes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|---|